

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS (BOP 18-11-2009)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución sancionadora a las personas que se indican por infracción a la Ley 3/1994, de 29 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOCYL de 6 de abril de 1994), modificada por Ley 3/2007, de 7 de marzo, y a la Ordenanza Municipal sobre Prevención del Alcoholismo y otras medidas de control sobre Establecimientos Hosteleros (BOP de 18 de noviembre de 2009), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

NIF.	Nº Expediente	Nº Decreto	Fecha Resolución	Sanción	Artículo
Y4819723H	3.6.1.11.338/2024	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
71171292T	3.6.1.11.343/2024	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
12442389X	3.6.1.11.362/2024	1624	18/03/2025	150€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, art. 16.1.b) y 17.2. de la Ordenanza
Y8696938P	3.6.1.11.364/2024	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
Y6918435A	3.6.1.11.366/2024	473	27/01/2025	601€	Art. 49.3f) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.2.f) de la Ordenanza
71328662G	3.6.1.11.368/2024	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
12437678Z	3.6.1.11.396/2024	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
71171292T	2025/SCA_01/000020	1621	18/03/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Fecha	23/06/2025 07:25:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Página	1/3



71168642H	2025/SCA_01/000021	2452	25/04/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza
09329608A	2025/SCA_01/000032	2452	25/04/2025	30€	art.49.2.b) Ley 3/1994, de 29 de marzo, y art. 16.1.b) de la Ordenanza

El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la oficina anteriormente citada.

El plazo de pago para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID (BOP 22-10-2018)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución sancionadora a las personas que se indican por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid (BOP 22-10-2018), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

NIF.	Nº Expediente	Nº Decreto	Fecha Resolución	Sanción	Artículo
44910592X	36111 355/2024	1563	14/03/2025	150€	12.3.b) Ordenanza
16557961P	36111 345/2024	1563	14/03/2025	150€	12.3.b) Ordenanza
71156011Z	36111 347/2024	1563	14/03/2025	150€	12.3.b) Ordenanza

El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la oficina anteriormente citada.

El plazo de pago para las sanciones notificadas mediante esta publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, será desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago indicado sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas inherentes a este procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Fecha	23/06/2025 07:25:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Página	2/3



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECLARANDO LA CADUCIDAD DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID (BOP 22-10-2018)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución de declaración de caducidad de los expedientes sancionadores a las personas que abajo se indican por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid (BOP 22-10-2018), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de la resolución de declaración de caducidad.

NIF.	Nº Expediente	Nº Decreto	Fecha Resolución	Artículo
12211891H	36111 225/2024	1868	27/03/2025	Art. 8 Ordenanza

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Fecha	23/06/2025 07:25:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCT3FW7TCEI2E5MEVJSCQ	Página	3/3

